

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA**

**Atención: Lic. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ PLACENCIA
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO
AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Por medio de la presente comparezco a dar cumplimiento a las funciones que son inherentes a mi nombramiento a efecto de realizar el siguiente;

TESTIMONIO FINAL

Nombre del Testigo Social:	YAJAIRA DE JESÚS TORRES PÉREZ
No. de Registro:	20
Fecha:	28 DE MARZO DE 2025
Datos de identificación del procedimiento en el que intervino:	Licitación Pública Nacional, LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)"
Área requirente:	Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Área convocante	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara

I. Antecedentes.

a. Designación de Testigo Social

A través de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado y mediante oficio número 0046/DGPSCC/2025 de fecha 10 de febrero de 2025 me fue comunicada mi designación como testigo social a petición del Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del Hospital Civil de Guadalajara, mediante oficio número CGA/0298/2025, relativo a la Licitación Pública Nacional, LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)".

II. Objeto de la Contratación

El objeto de dicho contrato se realiza con la finalidad de garantizar que el desarrollo de la participación que se lleva a cabo con intervención de la suscrita sea de conformidad con la normatividad aplicable, a efecto de favorecer la práctica de denuncias de probables faltas administrativas, velando siempre por un buen proceso apegado a la norma jurídica.

III. Nombre del licitante contratado

ANEXO 1.1- ALÉRGENO.– Se adjudica la partida a **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.3- DIÁLISIS PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS.– Se adjudica la partida a **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.4- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIN MARCA.– Se adjudica la partida a **ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.; ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.; ALUR TEK, S.A. DE C.V.; ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.; FARMACASTELL, S.A. DE C.V.; FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.; FRADISAC PHARMA, S.A. DE C.V.; GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.; HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; JUAN PABLO MENDOZA ROBLES; PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.; PRESEFA, S.A. DE C.V.; REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.; REX FARMA, S.A. DE C.V.; TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; URIBE RUVALCABA LEOPOLDO RAFAEL; y VITASANITAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.5- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON MARCA.– Se adjudica la partida a **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; PRESEFA, S.A. DE C.V.; y WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.8- HEMODERIVADOS.– Se adjudica la partida a **VITASANITAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.9- PAQUETE DE NUTRICIÓN ENTERAL Y NUTRICIÓN PARENTERAL.– Se adjudica la partida a **VITASANITAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.10- BIOLÓGICOS.– Se adjudica la partida a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

IV. Servidores Públicos que participan

Héctor Enrique Montes Muñoz.- Presidente Suplente y Subdirector General Administrativo.

Fernando Corona Robles .- Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. (CANACO)

Norma Alicia Jaramillo Cruz.- Representante de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Estela Gutiérrez Arrequín.- Representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Luis Manuel Rafael Domínguez.- Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco.

Mónica del Carmen Luquín Tejeda.- Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.- Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. (COMCE)

Jorge Miguel Chavoya Gama.- Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Xóchitl Catalán Morales.- Representante del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

Melissa Castillo Hernández.- Invitada permanente del Comité presencial del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

Francisco Javier Espinosa Méndez.- Invitado permanente del Comité presencial del Hospital Civil de Oriente.

Alejandra Sahagún Gómez.- Representante de la Contraloría General Interna / Órgano Interno de Control

Christian Nestor Javier Navarro Diéguez.- Representante de la Coordinación General Jurídica del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Francisco Javier Islas Godoy .- Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador General de Adquisiciones y Suministros y Secretario Ejecutivo Suplente.

COMITÉ ANALÍTICO: el "COMITE ANALÍTICO" integrado por el **M.N.C. Christian Jesús Santana Arciniega** (Comisionado a soporte Metabólico y Nutricional del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B. Berenice Morales Franco** (Adscrita a Farmacia General del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca") **Biol. Itztli Nefertari Ketzalli Soto de Luna** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B. Nidia Daniela Pérez Montaña** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **QFB. Jonathan Emmanuel Romero Pérez** (Adscrito a Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. Adriana Patricia Solís Rivera** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B. Sarai García Castellanos** (Adscrita a la Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Mtro. Jesús Antonio Galván Vega** (Jefe de Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca"), **Q.F.B. Alexandra Jiménez Robles** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. Juan Pablo Chagollán Zamora** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **QFB. Priscila Navarro Medina** (Jefa de Farmacia del Antiguo Hospita Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), **Dr. José David González Barajas** (Jefe de División de Servicios Intermedios del Hospital Civil de Guadalajara, "Oriente") **Mtra. Anayenzy Zujej Castellón Manzano** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **QFB. María Guadalupe Pimienta Mercado** (Jefa de Farmacia del Hospital Civil de Guadalajara, "Oriente"), **Ing. Javier Omar Espinoza Martínez** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q. F. B. Evelia Elizabeth Gómez Huerta** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"); **Q.F.B. Gerardo Lepe Lázaro** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B Argelia Marissa Galván Espinosa** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B. María Alejandra Barba Huerta** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. Guadalupe Karla Coronel Arias** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **LCP. Ana Lucía Ponce Ceja** (Adscrita a la Farmacia empleados del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **QFB. Luis Eduardo Antolin Orozco** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Lic. Enf. Juan Pablo Ramos Espinoza** (Adscrito al Departamento de Enfermería del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B Marlene Judith Espinosa Fonseca** (Adscrita a Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **Lic. Enf. María del Carmen Robles Robles** (Responsable de Almacén de Áreas Quirúrgicas del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde") y la **Lic. María Elisa Muñoz Montaña** (Encargada de la Unidad de Compra de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG).

V. Breve reseña de cada una de las etapas del procedimiento.

a) De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, con fecha 12 de febrero de 2025 se publicó la convocatoria de la licitación Pública Nacional, LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)".

b) Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de febrero de 2025, tal y como lo establece el artículo 63 del "Reglamento" y de acuerdo a lo previsto por las bases de la misma, en la cual se recibieron 26 preguntas administrativas, 72 preguntas técnicas y 12 preguntas legales. Asimismo, se realizó la aclaración en el párrafo 6 del punto 4.2 de las bases de dicha licitación.

c) Con fecha 26 de febrero de 2025, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas, en donde se tuvo la participación de 37 licitantes, siendo estos los siguientes:

1. ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.;
2. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.;
3. ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A. DE C.V.;
4. ALUR TEK, S.A. DE C.V.;
5. AMG PHARMA MÉDICO S.A. DE C.V.;
6. ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.;
7. BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.;
8. COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.;
9. DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.;
10. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.;
11. ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.;
12. FARMACASTELL, S.A. DE C.V.;
13. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.;
14. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.;
15. FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.;
16. FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.;
17. FRADISAC PHARMA, S.A. DE C.V.;
18. GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.;
19. HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.;
20. IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.;
21. IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.;
22. IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.;
23. JUAN PABLO MENDOZA ROBLES;
24. LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA;
25. PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.;
26. PRESEFA, S.A. DE C.V.;
27. PRODUCTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.;
28. REACCION MEDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.;
29. REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.;
30. REX FARMA, S.A. DE C.V.;
31. RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.;
32. SAFE INSUMOS MEDICOS, S.A.S.;
33. SERVICIOS INTEGRALES TREMEDIC, S.A. DE C.V.;
34. SOLUTESA SOLUCIONES TECNICAS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.;
35. TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.;
36. VITASANITAS, S.A. DE C.V.;
37. WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V. tal y como lo establece el artículo 65 de la Ley multicitada.

Entendiéndose por licitación pública lo siguiente:

Registro digital: 171992

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.4o.A.586 A

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXVI, Julio de 2007, página 2653

Tipo: Aislada

LICITACIÓN PÚBLICA. SU NATURALEZA JURÍDICA.

La licitación pública consiste en un llamado que la administración pública hace a los particulares de forma impersonal para que le formulen ofertas a fin de llevar a cabo una contratación, lo que, de acuerdo con la doctrina, tiene dos consecuencias: a) Quien se presenta y formula una oferta debe ajustarse estrictamente a las condiciones fijadas en el llamado, quedando obligado a mantenerlas durante el plazo que en éste se

establezca; y, b) La administración puede aceptar o rechazar las ofertas que se le hagan, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando respete la legalidad del procedimiento. Así, aquel llamado implica un conjunto de actos que conforman un procedimiento preparatorio de la actividad contractual del Estado, por lo que la naturaleza jurídica de la licitación pública es la de un procedimiento administrativo integrado por una diversidad de actos administrativos y simples actos de la administración, como formas jurídicas preparatorias de su actividad contractual, de manera que su omisión invalida los contratos produciendo su nulidad absoluta o de pleno derecho, la que pueden invocar la propia administración, el particular contratante y los terceros interesados.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 290/2006. Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (antes Naviera del Pacífico, S.A. de C.V.). 25 de octubre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Si	No	Acción /Actividad
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se mostró la Investigación de Mercado?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿La investigación de mercado cumple con los requisitos legales? *Art 13 LCGECEJM
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión previa de las bases
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Las bases cumplen con los requisitos legales? *Art 59 LCGECEJM
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación de las Bases y Convocatoria en el SECG. *Art 60 LCGECEJM
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recepción de preguntas conforme a la normatividad
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Junta de Aclaraciones
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación de la Junta de Aclaraciones en el SECG
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Hubo modificaciones a la convocatoria a la licitación pública derivado de la junta de aclaraciones?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se publicaron dichas modificaciones en su caso?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Visita de campo en su caso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Análisis y revisión de la información sobre proveedores incumplidos o sancionados
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presentación de Propuestas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presentación de muestras en su caso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿La evaluación de propuestas, se llevó conforme a lo establecido en las bases y la normatividad? Art 66 LCGECEJM
		Método de evaluación:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Análisis y revisión de la documentación de los Licitantes
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Análisis de las propuestas según los Lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El fallo cumple con los requisitos legales? Art 69 LCGECEJM
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación del Fallo en el SECG
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Suspensión o Cancelación del procedimiento
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se cumplió con los plazos señalados en la ley y en la convocatoria? *Art 61 LCGECEJM y 51 RLCGECEJM

Presencia del Órgano Interno de Control

¿Durante el procedimiento se presentó alguna queja y/o denuncia por parte de los licitantes?

I.- Por lo antes mencionado y con la finalidad de ejercer de manera idónea el recurso otorgado al Estado, aunado a la recomendación otorgada por la Contraloría del Estado, es por lo que con fecha 10 de febrero de 2025 mediante oficio 0046/DGPSCC/2025 suscrito por el Abg. Miguel Ángel Vázquez Placencia, en su carácter de Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado, designan a la suscrita como testigo social, a efecto de que acompañe el proceso de licitación.

II.- Es así que, el día 11 de febrero de 2025, se comunica la Lic. Lorena Gutiérrez, a efecto de hacerme llegar las pre-bases para su revisión, al llevar a cabo la revisión de las citadas pre-bases, no se encontró observación alguna.

III.- El día 12 de febrero de 2025 fueron aprobadas las bases para la licitación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

IV.- Con la misma fecha del 12 de febrero de 2025, fueron publicadas las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional, LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)", esto de conformidad al artículo 35, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

V.- El día 21 de febrero de la presente anualidad, se procedió al desahogo de la Junta aclaratoria correspondiente, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en donde se encontraban presentes el Lic. Francisco Javier Islas Godoy (Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG), y la Lic. María Elisa Muñoz Montaña (Encargada de Unidad de Compra de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG), en la cual en primera instancia se realizó la aclaración en el párrafo 6 del punto 4.2 de las referidas bases. Una vez lo anterior se procedió a la debida respuesta de las preguntas recibidas las cuales fueron 26 preguntas administrativas, 72 preguntas técnicas y 12 preguntas legales.

VI.- Con fecha 26 de febrero del presente año se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, las cuales fueron presentadas por las siguientes empresas participantes y con las propuestas económicas que a continuación se describen:

- **ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$142'710,441.23** (ciento cuarenta y dos millones setecientos diez mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)

- **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$55'995,017.98** (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil diecisiete pesos 98/100 M.N.)

- **ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$1'689,691.07** (un millón seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 07/100 M.N.)

- **ALUR TEK, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$47'600,234.92** (cuarenta y siete millones seiscientos mil doscientos treinta y cuatro pesos 92/100 M.N.)

- **AMG PHARMA MÉDICO S.A. DE C.V.-** Propuesta económica de **\$889,739.00** (ochocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$30'186,451.69** (treinta millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 69/100 M.N.)
- **BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$17'324,204.64** (diecisiete millones trescientos veinticuatro mil doscientos cuatro pesos 64/100 M.N.)
- **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$68'213,309.72** (sesenta y ocho millones doscientos trece mil trescientos nueve pesos 72/100 M.N.)
- **DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$90'383,223.20** (noventa millones trescientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés pesos 20/100 M.N.)
- **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$77'675,203.50** (setenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos tres pesos 50/100 M.N.)
- **ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$19'878,150.42** (diecinueve millones ochocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 42/100 M.N.)
- **FARMACASTELL, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$3'027,931.70** (tres millones veintisiete mil novecientos treinta y un pesos 70/100 M.N.)
- **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$47'334,891.57** (cuarenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 57/100 M.N.)
- **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$7'087,708.16** (siete millones ochenta y siete mil setecientos ocho pesos 16/100 M.N.)
- **FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$5'002,028.63** (cinco millones dos mil veintiocho pesos 63/100 M.N.)
- **FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$65'074,089.91** (sesenta y cinco millones setenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 91/100 M.N.)
- **FRADISAC PHARMA, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$2'516,080.50** (dos millones quinientos dieciséis mil ochenta pesos 50/100 M.N.)
- **GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$10'917,570.15** (diez millones novecientos diecisiete mil quinientos setenta pesos 15/100 M.N.)
- **HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$8'356,284.69** (ocho millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 69/100 M.N.)
- **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. –** Propuesta económica de **\$69'706,922.78** (sesenta y nueve millones setecientos seis mil novecientos veintidós pesos 78/100 M.N.)

- **IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$695,417.87** (seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 87/100 M.N.)
- **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$6'898,341.57** (seis millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 57/100 M.N.)
- **JUAN PABLO MENDOZA ROBLES.** – Propuesta económica de **\$7'879,274.37** (siete millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)
- **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA.** – Propuesta económica de **\$960,000.00** (novecientos sesenta mil 00/100 M.N.)
- **PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'952,082.42** (dos millones novecientos cincuenta y dos mil ochenta y dos pesos 42/100 M.N.)
- **PRESEFA, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$96'938,133.32** (noventa y seis millones novecientos treinta y ocho mil ciento treinta y tres pesos 32/100 M.N.)
- **PRODUCTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'942,884.70** (dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.)
- **REACCION MEDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$8'888,634.09** (ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 09/100 M.N.)
- **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$12'595,439.39** (doce millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 39/100 M.N.)
- **REX FARMA, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$22'388,135.47** (veintidós millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 47/100 M.N.)
- **RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$14'188,128.80** (catorce millones ciento ochenta y ocho mil ciento veintiocho pesos 80/100 M.N.)
- **SAFE INSUMOS MEDICOS, S.A.S.** – Propuesta económica de **\$279,167.17** (doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 17/100 M.N.)
- **SERVICIOS INTEGRALES TREMEDIC, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2,097,080.00** (dos millones noventa y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)
- **SOLUTESA SOLUCIONES TECNICAS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'539,179.86** (dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 86/100 M.N.)
- **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$12'189,354.39** (doce millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 M.N.)
- **VITASANITAS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$95'901,085.83** (noventa y cinco millones novecientos un mil ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.)
- **WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$31'373,874.11** (treinta y un millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos 11/100 M.N.)

a) Analisis.-

Documental y Técnica: El área evaluadora, llevo a cabo la evaluación en apego al numeral 11.1. "Facultades del Comité Analítico" de los requisitos solicitados en las bases del proceso y los derivados de la junta aclaratoria, de manera conjunta con la Unidad Centralizada de Compras, adjuntando al acta de fallo el documento referido como ANEXO N° 1, donde se menciona los licitantes cuyas propuestas resultaron NO SOLVENTES.

Económica: Con base en la revisión análisis de la propuesta económica presentada por los participantes se manifiesta que los siguientes enlistados son solventes económicamente en las partidas que se refieren ya que cumplen con los parámetros establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de la Ley; además de ser las propuestas económicas más bajas para los efectos de la evaluación.

ANEXO 1.1- ALÉRGENO.– Se adjudica la partida a **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.3- DIÁLISIS PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS.– Se adjudica la partida a **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.4- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIN MARCA.– Se adjudica la partida a **ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.; ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.; ALUR TEK, S.A. DE C.V.; ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.; FARMACASTELL, S.A. DE C.V.; FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.; FRADISAC PHARMA, S.A. DE C.V.; GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.; HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; JUAN PABLO MENDOZA ROBLES; PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.; PRESEFA, S.A. DE C.V.; REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.; REX FARMA, S.A. DE C.V.; TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; URIBE RUVALCABA LEOPOLDO RAFAEL; y VITASANITAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.5- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON MARCA.– Se adjudica la partida a **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; PRESEFA, S.A. DE C.V.; y WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.8- HEMODERIVADOS.– Se adjudica la partida a **VITASANITAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.9- PAQUETE DE NUTRICIÓN ENTERAL Y NUTRICIÓN PARENTERAL.– Se adjudica la partida a **VITASANITAS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.10- BIOLÓGICOS.– Se adjudica la partida a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo referido se tiene la siguiente:

b) Resolución:

En base a los aspectos técnicos, administrativos y económicos, expuestos en los rubros anteriores, los integrantes del Comité tuvieron a bien resolver de la siguiente manera:

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la "LEY" y por la anterior narrativa es procedente llevar a cabo la aprobación y adjudicación de las claves para los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 que reúne tanto características técnicas como económicas, ofertada por el licitante, musmo que se adjunta debidamente firmada por los integrantes del Comité como ANEXO N°1 y Cuadro Comparativo el cual forma parte integral de la presente Acta de Fallo.

Concluyendo que, de las **1254 claves, para los Anexos N° 1.4, 1.5 por clave y por Partida para los Anexos N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10.** dentro de la Licitación Pública Nacional 08/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Primera Convocatoria)", resultan Adjudicadas 04 partidas y 572 claves, lo cual se desprende del análisis que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integral de la misma como Anexo N° 1.

Por consiguiente, se adjunta el resumen de adjudicación, el cual queda de la siguiente manera:

Monto Mínimo y Máximo 1.3 Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis

#	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$ 31,072,459.66	\$ 77,675,203.50
	SUB-TOTAL	\$ 31,072,459.66	\$ 77,675,203.50
	IVA	\$ 3,365,577.99	\$ 8,413,080.97
	TOTAL	\$ 34,438,037.65	\$ 86,088,284.47

Monto Mínimo y Máximo 1.4 Medicinas y productos farmacéuticos sin marca

#	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Alarcón Medical, S. de R.L. de C.V.	\$ 11,750,925.53	\$ 29,226,191.99
2	ALFEJ Medical Items, S. de R.L. de C.V.	\$ 2,341,966.25	\$ 5,834,657.44
3	ALUR TEK, S.A. de C.V.	\$ 151,905.50	\$ 374,200.00
4	Artículos Médicos y Hospitalarios, S.A. de C.V.	\$ 5,634,467.90	\$ 14,007,705.05
5	Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA, S.A. de C.V.	\$ 1,606,298.34	\$ 4,008,637.72
6	ECO Distribuidora Medica, S.A. de C.V.	\$ 401,714.23	\$ 1,002,562.01
7	FARMACASTELL, S.A. de C.V.	\$ 195,488.14	\$ 487,077.59
8	Fármacos DINSA, S.A. de C.V.	\$ 234,327.06	\$ 585,254.48
9	GAFCOM Company, S.A. de C.V.	\$ 822,836.09	\$ 2,053,258.33
10	HI-TEC Medical de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 1,096,699.18	\$ 2,728,940.34
11	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 5,897,274.79	\$ 14,516,021.97
12	Mendoza Robles Juan Pablo	\$ 70,842.24	\$ 175,866.49
13	Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V.	\$ 678,874.00	\$ 1,652,863.00
14	PRESEFA, S.A. de C.V	\$ 5,109,878.28	\$ 12,747,023.15
15	Reingeniería en Insumos Médicos y Logística de Abasto, S.A. de C.V.	\$ 1,367,117.14	\$ 3,385,600.94
16	REX Farma, S.A. de C.V.	\$ 2,304,540.52	\$ 5,668,026.50
17	TMEDIC Distribuidora de Medicamentos S.A. de C.V.	\$ 875,650.75	\$ 2,186,093.88
18	VITASANITAS, S.A. de C.V.	\$ 6,294,560.00	\$ 15,644,883.26
	SUB-TOTAL	\$ 46,835,365.94	\$ 116,284,864.14
	IVA	\$ 395,714.46	\$ 988,178.58
	TOTAL	\$ 47,231,080.40	\$ 117,273,042.72

Monto Mínimo y Máximo 1.5 Medicinas y productos farmacéuticos con Marca

#	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA, S.A. de C.V.	\$ 22,726,552.23	\$ 56,688,332.57
2	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 560,450.00	\$ 1,399,750.00
3	PRESEFA, S.A. de C.V	\$ 6,876,393.05	\$ 17,190,791.05
4	Wellnes Center Biotechnology, S.A. de C.V.	\$ 11,774,413.28	\$ 29,424,808.30
	SUB-TOTAL	\$ 41,937,808.56	\$ 104,703,681.92
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 41,937,808.56	\$ 104,703,681.92

Monto Mínimo y Máximo 1.8 Hemoderivados

#	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	VITASANITAS, S.A. de C.V.	\$ 16,483,962.80	\$ 41,127,012.64
	SUB-TOTAL	\$ 16,483,962.80	\$ 41,127,012.64
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 16,483,962.80	\$ 41,127,012.64

MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO 1.9 Nutrición enteral y nutrición parenteral

#	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	VITASANITAS, S.A. de C.V.	\$ 7,114,086.42	\$ 17,777,731.51
	SUB-TOTAL	\$ 7,114,086.42	\$ 17,777,731.51
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 7,114,086.42	\$ 17,777,731.51

MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO 1.10 Biológicos

#	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 3,673,952.48	\$ 9,118,103.73
	SUB-TOTAL	\$ 3,673,952.48	\$ 9,118,103.73
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 3,673,952.48	\$ 9,118,103.73

GRAN TOTAL

#	Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1.3 Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis	\$ 31,072,459.66	\$ 77,675,203.50
2	1.4 Medicinas y productos farmacéuticos sin marca	\$ 46,835,365.94	\$ 116,284,864.14
3	1.5 Medicinas y productos farmacéuticos con Marca	\$ 41,937,808.56	\$ 104,703,681.92
4	1.8 Hemoderivados	\$ 16,483,962.80	\$ 41,127,012.64
5	1.9 Paquete de nutrición enteral y nutrición parenteral	\$ 7,114,086.42	\$ 17,777,731.51
6	1.10 Biológicos	\$ 3,673,952.48	\$ 9,118,103.73
	SUB-TOTAL	\$ 147,117,635.86	\$ 366,686,597.44
	IVA	\$ 3,761,292.46	\$ 9,401,259.55
	TOTAL	\$ 150,878,928.32	\$ 376,087,856.99

SEGUNDO.- En cumplimiento al numeral 4.6. "Firma del Contrato" de las Bases de la **LPN 08/2025** para la **"Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Primera Convocatoria)"**, y al artículo 69 numeral 5 de la "LEY", 19 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES ADJUDICADOS**, tendrá que comparecer ante la **Coordinación General Jurídica de la "CONVOCANTE"** para la firma del **"CONTRATO"**, el día **25 (veinticinco) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, una vez remitida la notificación de firma de **"CONTRATO"**, por parte de la **Coordinación Jurídica**, a la cuenta de correo electrónico asentado por el **"PROVEEDOR"** en el Formato de Identificación (Carta de Acreditación) **Anexo N° 4** de la **"PROPUESTA"**; en el comunicado se le indicará el lugar, domicilio y horario en el que se podrá llevar a cabo la formalización del instrumento.

Así mismo, será requisito indispensable que el **"PROVEEDOR"** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **"RUPC"**, en términos de los artículos 17 de la "LEY", así como 27 y 38 del **"REGLAMENTO"**.

TERCERO. Apercíbase al **"PROVEEDOR"**, que en caso de incumplimiento del **"CONTRATO"** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones previstas por la "LEY".

CUARTO. Notifíquese al **"PROVEEDOR"**, que la entrega de la Garantía para el Cumplimiento del Contrato y Calidad será dentro de **los 03 (tres) días hábiles** posteriores a la firma del **"CONTRATO"**, de conformidad con el numeral 8.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional 08/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Primera Convocatoria))"**, caso contrario se cancelará el contrato respectivo.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 12, 13 y 13.2 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional 08/2025** para la **"Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Primera Convocatoria)"**, así como las previstas por la "LEY".

QUINTO. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES ADJUDICADOS** tendrán una vigencia a partir del **26 (veintiséis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)** y hasta el **31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, conforme a los plazos establecidos en las Bases, sus anexos y la **"PROPUESTA"** de **PROVEEDORES ADJUDICADOS**, de conformidad al Artículo 76 de la "LEY" y al Artículo 101 fracción V del **"REGLAMENTO"**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **"CONVOCATORIA"**, en el Acta de Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional 08/2025** para la **"Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Primera Convocatoria)"**, o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES ADJUDICADOS**.

SEXTO. Notifíquese el presente **FALLO o RESOLUCIÓN** en los términos establecidos en el apartado 4.4 de las Bases que rigen la **Licitación Pública Nacional 08/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Primera Convocatoria)"**, de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY" y el Artículo 73 del **"REGLAMENTO"**.

SÉPTIMO. Los licitantes **Alarcón Medical, S. de R.L. de C.V., ALFEJ Medical Items, S. de R.L. de C.V., Alur Tek, S.A. de C.V., Artículos Médicos y Hospitalarios, S.A. de C.V., Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Eco Distribuidora Médica, S.A. de C.V., Farmacastell, S.A. de C.V., Fármacos DINSA, S.A. de C.V., GAFCOM Company, S.A. de C.V., HI - TEC Medical de Occidente, S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V., Juan Pablo Mendoza Robles, Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V., PRESEFA, S.A. de C.V., Reingeniería en Insumos Médicos y Logística de Abasto, S.A. de C.V., REX Farma, S.A. de C.V., MEDIC Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V., VITASANITAS, S.A. de C.V. y Wellnes Center Biotechnology, S.A. de C.V.,** manifestaron que **NO** era su voluntad realizar la Aportación Cinco al Millar, para ser contribuido al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Conclusiones y observaciones, así como una propuesta para su implementación.

La presente licitación se desarrollo en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, en todo momento sus etapas transcurrieron de forma transparente e imparcial. Los reglamentos fueron acatados en todo momento, sin que exista por parte de la suscrita algun comentario relativo a un incumplimiento por parte de las partes involucradas en la multicitada licitación.

VII. Horas dedicadas.

A la licitación en comento le fueron dedicadas un total de 138 horas, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Etapas	Actividad	Unidad de medida	Horas totales	Fechas
1	Reuniones de trabajo con servidores públicos de diversas áreas.	Hora	6	10/02/2025
2	Revisión y análisis de pre-bases	Hora	10	11/02/2025
3	Elaboración de informe análisis pre-bases	Hora	6	12/02/2025
4	Análisis de proyecto de bases y publicación de convocatoria	Hora	8	12/02/2025

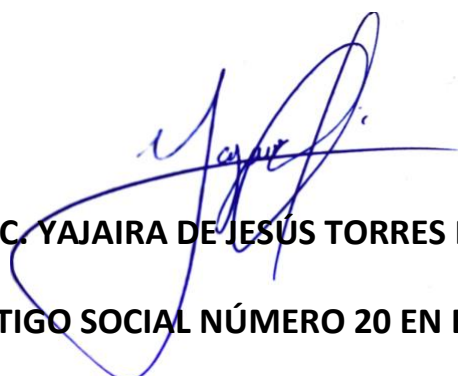
5	Verificación de la publicación de la convocatoria y sus anexos, en la página electrónica http://portal.hcg.gob.mx/hcg	Hora	4	13/02/2025
6	Revisión de convocatoria	Hora	6	13/02/2025
7	Elaboración de informe parcial de revisión y análisis de convocatoria	Hora	8	14/02/2025
8	Previo al acto de la junta de aclaraciones revisión y análisis de las preguntas recibidas de los licitantes	Hora	8	20/02/2025
9	Revisión y análisis de preguntas y respuestas relativas a la junta aclaratoria.	Hora	4	21/02/2025
10	Consulta en el sistema Electrónico http://portal.hcg.gob.mx/hcg para verificar la publicación del acta de la junta aclaratoria	Hora	8	22/02/2025
11	Elaboración informe parcial de la junta aclaratoria	Hora	6	24/02/2025
12	Participación en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Hora	10	26/02/2025
13	Participación en el acto de dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Hora	7	26/02/2025
14	Consulta en el sistema electrónico http://portal.hcg.gob.mx/hcg para verificar la publicación del acta de presentación y apertura de propuestas técnicas.	Hora	3	27/02/2025
15	Revisión y análisis de la documentación para la evaluación técnica y económica	Hora	8	28/02/2025
16	Elaboración informe parcial de la participación en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Hora	8	03/03/2025

17	Asistencia en el acto de fallo	Hora	8	24/03/2025
18	Consulta en el sistema de http://portal.hcg.gob.mx/hcg para verificar la publicación del acto de fallo.	Hora	3	25/03/2025
19	Elaboración de informe parcial del fallo de la licitación.	Hora	8	27/03/2025
21	Elaboración del informe final y testimonio de actividades realizadas	Hora	10	28/03/2025
		Total	139	horas

VIII. Evaluación de la licitación.

Evaluación de la Licitación.	
1. La licitación cumplió con los principios básicos de Transparencia previstos en la Ley.	(x) BUENO () JUSTO () REGULAR
2. La licitación cumplió con los plazos previamente establecidos.	(x) BUENO () JUSTO () REGULAR
3. La licitación se llevó a cabo de manera imparcial.	(x) BUENO () JUSTO () REGULAR

IX. Nombre y firma autógrafa.


LIC. YAJAIRA DE JESÚS TORRES PÉREZ
TESTIGO SOCIAL NÚMERO 20 EN EL SECG.